

CIRCULAR N° 01-2026-CE-OXI-MDCC/Ley 29230

PARA Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° 001-2025-MDCC/Ley 29230 EMPRESA PRIVADA

DE Comité Especial Resolución de Alcaldía N° 210-2025-A-MDCC/Q

ASUNTO Suspensión del proceso de selección

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA 12 de enero de 2026

El Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N°142-2025-MDSJ-C/GM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° 001-2025-MDCC/Ley 29230 para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	CODIGO UNICO DE INVERSION	NOMBRE DE LA INVERSION
1	2648499	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

El comité Especial, al amparo de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, contando con el quórum correspondiente y, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección y el artículo 43 del reglamento sobre: "Prórrogas, postergaciones y suspensiones: El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los participantes y/o postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los participantes o portores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión"; asimismo, mencionar que las etapas del proceso de selección de acuerdo al artículo 41 son las siguientes:

Artículo 41. Etapas de selección El proceso de selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria y presentación de expresión de interés,
2. Formulación y absolución de consultas y observaciones, e integración de bases,
3. Presentación, evaluación y calificación de propuestas; y,
4. Otorgamiento de la buena pro y suscripción del Convenio de Inversión.

En ese sentido, la entidad se encuentra en la etapa 4 previo a la suscripción del Convenio de Inversión, por ello, evaluada las atribuciones del comité y el marco normativo; así también teniendo en consideración el inicio del año fiscal 2026 y estando pendiente la ratificación y/o designación de los funcionarios de la entidad que puede generar la reconfiguración del comité especial; los miembros del comité acuerdan proceder con la suspensión del proceso de selección hasta la ratificación y/o designación de los funcionarios de la entidad o en su defecto la reconfiguración del Comité Especial, las mismas que serán notificadas a PROINVERSIÓN para su publicación correspondiente y a las empresas que cuentan con expresión de interés.

Sin observaciones pendientes, los miembros de este Comité Especial suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Percy Florez Macedo
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

ING. PERCY FLOREZ MACEDO
CIP. 97698
INSPECTOR DE OBRA

Francisco Huaman Concha
Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Francisco Huamán Concha
DNI: 29913039
SECRETARIO GENERAL

Nestor Maza Quiñones
Segundo Miembro – Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Unidad Formuladora de Proyectos-UF

Lic. Nestor Maza Quiñones
JEFE DE UF
C.E.C. N° 1260